

SESIÓN ORDINARIA N° 337-2013

* * *

Acta de la Sesión Ordinaria número trescientos treinta y siete- dos mil trece, celebrada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Aguirre, el día lunes treinta de diciembre de dos mil trece, dando inicio a las diecisiete horas. Contando con la siguiente asistencia:

PRESENTES

Regidores Propietarios

Jonathan Rodríguez Morales
Juan Vicente Barboza Mena
Margarita Bejarano Ramírez
Osvaldo Zárate Monge
Gerardo Madrigal Herrera

Síndicos Propietarios

Mario Parra Streubel
Jenny Román Ceciliano
Ricardo Alfaro Oconitrillo

Personal Administrativo

Mba. Cristal Castillo Rodríguez, Secretaria Municipal.
Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal Concejo Municipal.
Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal.

Regidores Suplentes

Mildre Aravena Zúñiga
Gabriela León Jara
José Patricio Briceño Salazar
Grettel León Jiménez
Matilde Pérez Rodríguez

Síndicos Suplentes

Vilma Fallas Cruz
Rigoberto León Mora

AUSENTES

No hay.

ARTICULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal.

ARTICULO II. APERTURA DE LA SESIÓN

Al ser las diecisiete horas del lunes treinta de diciembre de dos mil trece, se da inicio a la presente sesión.

ARTICULO III. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

1. Acta de la Sesión Ordinaria No. 336-2013 del 23 de diciembre de 2013.
No existiendo enmiendas o recursos de revisión, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No. 336-2013, del 23 de diciembre de 2013.

ARTICULO IV. AUDIENCIAS

No hay.

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE

Asunto 01. La Sra. Cristal Castillo Rodríguez, en calidad de Secretaria Municipal presenta el Oficio SCMA-460-2013:

“Mediante la presente me permito saludarles, al mismo tiempo solicito los días 07, 08 y 10 de enero de 2014 de vacaciones. Asimismo y tomando en cuenta que el día de mi cumpleaños es el jueves 09 de enero, solicito se nombre al secretario (a) ad-hoc que fungirá del martes 07 al viernes 10 de enero de 2014.”

Acuerdo No. 01: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. El **Concejo Acuerda:** Aprobar en todos sus términos la solicitud de la Sra. Cristal Castillo Rodríguez en calidad de Secretaria Municipal, asimismo nombrar al Sr. José Eliécer Castro Castro como Secretario ad-hoc Municipal del martes 07 al viernes 10 de enero de 2014. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Asunto 02. La Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal, presenta Oficio PMA-631-2013 del Lic. Fabián Elizondo Villarevia, Coordinador a.i. del Departamento de Proveeduría Municipal:

“De acuerdo al procedimiento de contratación directa, compra de materiales para canalización de aguas pluviales en Villas Lirio, le indicamos que la única empresa que presentó una oferta fue la empresa Constructora Industrial Especializada del Atlántico SRL., por un monto de €6.862.500. (Seis millones ochocientos sesenta y dos mil quinientos colones.)

Siendo este monto superior a lo autorizado a la administración, el mismo debe pasar para aprobación por parte del Concejo Municipal.

Le indicamos que para este procedimiento se invitaron a las siguientes empresas:

- Pablo Segura
- Construcciones Dominic
- Multiservicios Isabel Cristina S.A
- Constructora Industrial Especializada del Atlántico SRL

El Departamento de Proveduría habiendo cumplido con lo establecido en la Ley de contratación administrativa y su Reglamento, recomienda la adjudicación a la empresa, Constructora Industrial Especializada del Atlántico SRL., por un monto de ¢6.862.500. (Seis millones ochocientos sesenta y dos mil quinientos colones.”

Acuerdo No. 02: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. El **Concejo Acuerda:** Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el Oficio PMA-631-2013 del Lic. Fabián Elizondo Villarevia, POR TANTO: Adjudicar la contratación directa para compra de materiales para canalización de aguas pluviales en Villas Lirio a la empresa Constructora Industrial Especializada del Atlántico SRL., por un monto de ¢6.862.500 (seis millones ochocientos sesenta y dos mil quinientos colones). Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Asunto 03. La Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal, presenta Oficio PMA-628-2013 del Lic. Fabián Elizondo Villarevia, Coordinador a.i. del Departamento de Proveduría Municipal: “De acuerdo al procedimiento de contratación directa, compra de materiales para Nahomí, Construcción de Acera Perimetral con Adoquines, le indicamos que la única empresa que presentó una oferta fue la empresa Fuentes Ornamentales S.A. por un monto de ¢8.534.500 (ocho millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos colones). Siendo este monto superior a lo autorizado a la administración, el mismo debe pasar para aprobación por parte del Concejo Municipal.

Le indicamos que para este procedimiento se invitaron a las siguientes empresas:

- Columnas Romanas
- Productos de Concreto
- Lesa
- Fuentes Ornamentales

El departamento de proveduría habiendo cumplido con lo establecido en la Ley de contratación administrativa y su Reglamento recomienda la adjudicación a la empresa Fuentes Ornamentales S.A. por un monto de ¢8.534.500 (ocho millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos colones).

Acuerdo No. 03: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. El **Concejo Acuerda:** Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el Oficio PMA-628-2013 del Lic. Fabián Elizondo Villarevia, POR TANTO: Adjudicar la contratación directa para compra de materiales para Nahomí, Construcción de Acera Perimetral con Adoquines, a la empresa Fuentes Ornamentales S.A. por un monto de ¢8.534.500

(ocho millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos colones). Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Asunto 04. La Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal, presenta Oficio PMA-624-2013 del Lic. Fabián Elizondo Villarevia, Coordinador a.i. del Departamento de Proveeduría Municipal:

“Para efectos de presentación ante el Concejo Municipal, hacemos entrega de la evaluación del cartel de licitación abreviada No.2013LA-000009-01, formalización de un proceso de concesión para la extracción de materiales en cauce de dominio público ante la Dirección de Geología y Minas (DGM) del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y la realización del Estudio de Impacto Ambiental requerido según legislación vigente, así como los complementos técnicos y legales para la DGM, el seguimiento interno y la obtención del título de concesión en Río Paquita de Quepos.

A esta licitación se invito a las Siguietes empresas:

- Syra Carrillo Carrillo
- MyV Soluciones Geotécnicas
- Ingeotec
- Geóloga Karen Zárate
- Geólogo Fernando Montalto
- Geólogo Miguel Alán.

Para esta Licitación presentaron sus ofertas las siguientes empresas

- Geólogos Asesores Técnicos S.A., señor Fernando Montalto García.

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa así como los requerimientos solicitados en el Cartel de Licitación No.2013LA-000009-01, para esta licitación la empresa Geólogos Asesores Técnicos S.A., señor Fernando Montalto García presentó su oferta por un monto de ¢13,000.000 (Trece millones de Colones con 00/100).

Habiendo cumplido con lo establecido en la Ley de Contratación administrativa y su Reglamento para este proceso de contratación el Departamento de Proveeduría Municipal recomienda la adjudicación a la empresa Geólogos Asesores Técnicos S.A, por un monto de ¢13,000.000 (trece millones de colones con 00/100).”

Acuerdo No. 04: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. El **Concejo Acuerda:** Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el Oficio PMA-624-2013 del Lic. Fabián Elizondo Villarevia, POR TANTO: Adjudicar la licitación abreviada No.2013LA-000009-01, formalización de un proceso de concesión para la extracción de materiales en cauce de dominio público ante la Dirección de Geología y Minas (DGM) del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y la realización del Estudio de Impacto Ambiental requerido según legislación vigente, así como los complementos técnicos y legales para la DGM, el seguimiento interno y la obtención del título de concesión en Río Paquita de Quepos, a la empresa Geólogos Asesores Técnicos S.A, por un monto de ¢13,000.000 (trece millones de colones con 00/100). Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

Asunto 05. La Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal, presenta Oficio PMA-623-2013 del Lic. Fabián Elizondo Villarevia, Coordinador a.i. del Departamento de Proveduría Municipal:

“Para efectos de presentación ante el Concejo Municipal, hacemos entrega de la evaluación del cartel de licitación abreviada No.2013LA-000007-01, Colocación de carpeta asfáltica en un área de 7900m² con 0,05m de espesor, en las calles del Casco Urbano del distrito primero Quepos. Ubicada en “Barrio los Ángeles 400m, código C6-06-54, ancho promedio de 6m y Barrio Bella Vista 785m, código C6-06-54, ancho promedio de 7m.

A esta licitación se invito a las Siguietes empresas:

- ✓ Asfaltos CBZ
- ✓ Asfaltos Santa fe
- ✓ Asfaltos Quebradores del Sur
- ✓ Asfaltos Orosi
- ✓ Asfaltos Conansa

Para esta Licitación presentaron sus ofertas las siguientes empresas

- ✓ Asfaltos CBZ
- ✓ Constructora del Atlántico Especializada SRL

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa así como los requerimientos solicitados en el Cartel de Licitación No.2013LA-000007-01, para esta licitación la empresa , Asfaltos CBZ cuya razón social es Constructora Blanco Zamora presentó su oferta por un monto de ₡41.569.000 (Cuarenta y un millón, quinientos sesenta y nueve mil colones con 00/100), la empresa Constructora industrial especializada del Atlántico SRL, a pesar de que no fue invitada presentó su oferta por un monto de ₡40.801.920 (Cuarenta millones ochocientos un mil, novecientos veinte colones con 00/100). Según las ofertas recibidas y de conformidad al sistema de evaluación las ofertas obtenidas quedarían de la siguiente forma

Empresa	Precio	% obtenido
Constructora Blanco Zamora	₡41.569.000	98 %
Constructora industrial especializada del Atlántico SRL	₡40.801.920	100 %

Habiendo cumplido con lo establecido en la Ley de Contratación administrativa y su Reglamento para este proceso de contratación el departamento de Proveduría Municipal recomienda la adjudicación a la empresa, Constructora Industrial Especializada del Atlántico Sociedad de Responsabilidad Limitada, por un monto de ₡40.801.920 (Cuarenta millones ochocientos un mil, novecientos veinte colones con 00/100)”

Acuerdo No. 05: Moción de orden del Presidente para que se dispense de trámite de comisión: Se aprueba, 5 votos. El **Concejo Acuerda:** Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el Oficio PMA-623-2013 del Lic. Fabián Elizondo Villarevia, POR TANTO: Adjudicar la licitación abreviada No.2013LA-000007-01, Colocación de carpeta asfáltica en un área de 7900m² con 0,05m de espesor, en las calles del Casco Urbano del distrito primero Quepos. Ubicada en “Barrio los Ángeles 400m, código C6-06-54, ancho promedio de 6m y Barrio Bella Vista 785m, código C6-06-54, ancho promedio de 7m, a la empresa Constructora Industrial Especializada del Atlántico Sociedad de Responsabilidad Limitada, por un monto de ₡40.801.920 (Cuarenta millones ochocientos un mil, novecientos veinte colones con 00/100). Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

ARTICULO VI. CORRESPONDECIA

Oficio 01: La Sra. Marlene Rojas, en representación de la Asociación de Desarrollo Integral de Tierras Morenas, presenta lo siguiente:

“La presente es para comunicarles que por nuestras comunidades está pasando una línea de alta tensión construida por el ICE, la cual nos está causando mucho daño ya que pasa cerca de escuelas, iglesias, casas y centros comunales y como ustedes saben, la radiación que producen esas líneas es un peligro para las personas que se exponen, también sabemos que el ICE no cuenta con ningún permiso municipal para construir este proyecto.

Por tal motivo les solicitamos nos ayuden hasta donde les sea posible para mover esas líneas a otros lugares donde no afecten a nadie.”

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Solicitar al Ing. Cristian Morera Viquez, Coordinador del Departamento de Ingeniería y Control Urbano un informe aclaratorio a la petición de la Asociación de Desarrollo Integral de Tierras Morenas. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 02: Se conoce copia de oficio dirigido a la Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal, por parte del Sr. Robert Miles Hamsher de Industrias Martec:

“Luego de saludarle muy cordialmente, le dirigimos la presente a un año de haberle escrito respecto a nuestra preocupación por la falta de mantenimiento y atención a la calle de acceso a nuestra empresa. A la fecha, la situación persiste y más bien se ha agravado al incrementarse el daño a la carpeta haciéndose huecos de gran envergadura que afectan el tránsito.

Los daños a nuestros vehículos principalmente por manejarse con cargas y en general a todos los que circulan por la zona son importantes y deben llamar la atención del Municipio.

Así también llamamos la atención por la falta de un diseño de ingeniería y su implementación, que permita la evacuación de las aguas, las cuales se empozan en vez de ser canalizadas a algún cuerpo de agua como el estero.

La acumulación de aguas genera inmensas pozas sobre las que han de pasar los peatones contaminándose de agua sucia y trayendo dicha contaminación a nuestra Empresa, asunto que es de suma gravedad al ser MARTEC una industria alimentaria, en donde la higiene e inocuidad son fundamentales para prevenir la contaminación de nuestro producto, pudiendo provocarse un serio daño de incalculables proporciones si este asunto no se controla y mejora.

También, cuando los huecos están llenos, engañan a los conductores provocando que los vehículos se golpeen fuertemente en sus estructuras; además el cúmulo de aguas socava el poco asfalto que queda en buen estado.

Sometemos a su consideración esta situación que nos ha afectado por tantos años y que ha sido atendida muy marginalmente y no global e integralmente como creemos merecer. Esperando su atención y acción ante nuestra denuncia, me suscribo.”

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Remitir el escrito del Sr. Robert Miles Hamsher de Industrias Martec a la Sra. Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal, para lo procedente. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 03: El Sr. José Alberto Vargas Agüero, en representación de la Asociación de Desarrollo Integral de Manuel Antonio presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

“La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo les saluda y les desea Feliz Navidad y Año Nuevo, les felicitamos por el esfuerzo de hacer las cosas bien, pues sabemos que ha sido un año muy difícil para todos.

Les informamos que la nueva Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Manuel Antonio fue nombrada por la asamblea general a partir del mes de noviembre, quedando de la siguiente manera:

Presidente: José Alberto Arias Agüero

Vicepresidente: Omar Barrantes Robles

Tesorero: Erick Hernández Blanco

Secretario: Róger Hidalgo Blanco

Primer vocal: Delia Blanco Quesada

Segundo vocal: Esli Ruíz León

Tercer vocal: Rocío Porras Selva

Fiscal: José Araya Hidalgo

Agradecemos la oportunidad de explotar el parqueo de la playa pues en poco tiempo hemos logrado hacer realidad los proyectos del muro de contención, entrada a la sala de capacitación y estamos iniciando el proyecto de 80 metros de canoas del Salón Comunal, solicitamos a ustedes que nos puedan seguir colaborando ya que tenemos proyectos muy importantes para este año siguiente.

Proyecto de muro de contención de la plaza de fútbol, ya que se está derrumbando y fue construido desde hace dos años, el costo de construcción es de €43,000,000.

Camerinos de la plaza de deportes valor €12,000,000

Ya que hemos solicitado la ayuda al Comité Cantonal de Deportes y no hemos logrado hacer efectivo este proyecto.

Nuevo muro de contención en el parque infantil valor: €6,000,000 con la ayuda de ustedes y la colaboración de nuestra comunidad podremos hacer efectivo estos proyectos. Adjuntamos personería jurídica.

Acuerdo No. 03: El Concejo Acuerda: Aclarar a los señores miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Manuel Antonio que éste Concejo Municipal no ha otorgado permiso alguno para explotar parqueos en Playa Espadilla, Manuel Antonio. Asimismo, denegar su solicitud por cuanto no se cumplen las condiciones legales para al efecto. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

Oficio 04: La suscrita, Mireya Gutiérrez Sánchez, mayor, vecina de Quepos, cédula: uno - quinientos setenta y cinco - setecientos treinta y tres, artesana y comerciante, me presento ante ustedes para presentar formal RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO en contra de la resolución de inicio de proceso notificada el día 18 del presente mes, y referente a el local que la suscrita tengo en Playa Espadilla.

Indica la resolución recurrida que hay varias construcciones que no cuentan con permiso municipal, y que por lo tanto se va a proceder a la demolición de las mismas.

Al respecto indico a su Autoridad que esta demolición que pretende la Municipalidad es contraria a derecho, por las razones que expongo a continuación:

i) En primer término el día 28 de Noviembre del año 2012, en el Alcance 191 de la Gaceta se publicó la ley 9073, denominada LEY DE PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES, en el ARTÍCULO 1 de esta ley se indica lo siguiente: "Por el plazo de veinticuatro meses, se suspenderá el desalojo de personas, demolición de obras, suspensión de actividades y proyectos en la zona marítimo-terrestre, zona fronteriza y patrimonio natural del Estado".

2) La ley en cuestión entró en vigencia el mismo día de su publicación, razón por la cual hasta el día 28 de Noviembre del 2014 no puede esta Municipalidad realizar acto alguno en contra del local que tengo en Playa Espadilla, siendo que si así se hiciera se generaría responsabilidad disciplinaria y civil para los funcionarios que así lo hagan y para el mismo Municipio, pues estarían actuando en contra de una ley vigente.

3) Aparte de lo anterior, se está tramitando actualmente un proceso contencioso administrativo bajo el número de expediente 12 004744 1027 CA, en el cual esta Municipalidad es demandada, ya fue notificada, y se encuentra debidamente apersonada al proceso, dentro del cual se está discutiendo (entre otras cosas) el derecho de la suscrita a tener el local y seguir ocupándolo, razón por la cual carece de sentido actuar en sede administrativa cuando el asunto ya está planteado en sede judicial.

Petitoria: que se deje sin efecto la resolución aquí impugnada, y se ordene el archivo de este expediente en contra de la suscrita.

Acuerdo No. 04: El Concejo Acuerda: Redireccionar el recurso de la Sra. Gutiérrez Sánchez a la Administración, para que mediante el Departamento correspondiente se proceda conforme a derecho corresponda y se brinde formal respuesta a la interesada. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

ARTICULO VII. INFORMES VARIOS

Informe 01. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, firman el dictamen los Regidores Jonathan Rodríguez Morales, Juan Vicente Barboza Mena y Gerardo Madrigal Herrera:

“Reunida la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el lunes 30 de diciembre de 2013, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Aguirre, con la asistencia de los Sres. Jonathan Rodríguez Morales, Gerardo Madrigal Herrera y el Sr. Juan Vicente Barboza Mena regidores propietarios al ser las 14:00hrs se somete a estudio lo siguiente:

Dictamen N° 1

Se conoce evaluaciones del cartel de contratación directa CD-342-2013, del procedimiento que consiste en la contratación de un consultor que brinde asesoría técnica a la Municipalidad en la elaboración del mapa catastral preliminar y su posterior integración en un sistema de información geográfica, con otra información con que cuenta el municipio, donde se justifica por las siguientes razones la adjudicación al señor Esteban Alonso Gutiérrez Segura, por un monto de €5.418,820 (Cinco millones cuatrocientos dieciocho mil ochocientos veinte colones con 00/100)

1. Posee título universitario, a nivel mínimo de bachillerato, en un área del conocimiento vinculada con ingeniería en topografía y catastro, administración del territorio o geomática.
2. Cuenta con cinco años de experiencia en proyectos relacionados con el manejo de información geoespacial digital relacionada con la administración territorial y catastral.
3. Cuenta con la experiencia mínima de cinco años en proyectos relacionados con administración y gestión de datos en sistemas de información geográfica (SIG).
4. Cuenta con la experiencia mínima de cinco años en proyectos relacionados con formación y capacitación técnica en temas relacionados con catastro, cartografía, sistemas de información geográfica y bases de datos espaciales.
5. Esta incorporado al colegio profesional respectivo y estar al día con sus responsabilidades con dicho colegio.

Ésta comisión recomienda a este Honorable Concejo:

La aprobación de la adjudicación del señor Esteban Alonso Gutiérrez Segura, por un monto de ¢5.418,820 (Cinco millones cuatrocientos dieciocho mil ochocientos veinte colones con 00/100, para que brinde asesoría técnica a la Municipalidad en la elaboración del mapa catastral preliminar y su posterior integración en un sistema de información geográfica.

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, POR TANTO: Aprobar la adjudicación del señor Esteban Alonso Gutiérrez Segura, por un monto de ¢5.418,820 (Cinco millones cuatrocientos dieciocho mil ochocientos veinte colones con 00/100, para que brinde asesoría técnica a la Municipalidad en la elaboración del mapa catastral preliminar y su posterior integración en un sistema de información geográfica. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).

ARTÍCULO VIII. MOCIONES

No hay.

ASUNTOS VARIOS:

No hay.

ARTÍCULO IX. CIERRE DE LA SESIÓN.

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número trescientos treinta y siete-dos mil trece, del lunes treinta de diciembre de dos mil trece, al ser las dieciocho horas con diez minutos.

Cristal Castillo Rodríguez
Secretaría Municipal

Jonathan Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Isabel León Mora
Alcaldesa a.i. Municipal